

Funcionarios de Carrera CM - Grupos B/C, C/D y D

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Concurso de Méritos Convocatorias 30/03/2026

Órdenes de 18 y 19 de marzo de 2026, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

15 PLAZAS

- 1 plaza - Grupo **D** - Nivel **14**.
 - Puesto **80500** - Auxiliar Administrativo.
- 2 plazas - Grupos **C/D** - Nivel **18**.
 - Puestos **1732 y 75351** - Neg. Registro de Contratos y **Neg. Apoyo Administrativo I**.
- 12 plazas - Grupos **B/C** - Nivel **22**.
 - Puestos **37531, 39660, 39445, 51340, 51858, 47618, 48729, 5473, 30979, 45501, 1421 y 49709** - Subec. Tramitación Administrativa, **Subsec. Terceros I**, Subsec. Actuaciones Administrativas en Materia de Convenios y Administración Institucional, **Subsec. Información II, Responsable de Fiscalización VI**, Responsable de Fiscalización XIV, **Subsec. Apoyo Administrativo**, Subsec. Gestión Administrativa I, **Subsec. Gestión** y Subsec. Reclamaciones.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Hacienda y Función Pública - **Dirección General de Función Pública** - Subdirección General de Actuaciones Jurídicas, Programación y Gestión del Conocimiento - Área de Formación General - Subsección de Tramitación Administrativa y Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección - Área de Modernización y Transparencia en Procesos Selectivos, **Dirección General de Política Financiera y Tesorería** - Subdirección General de Tesorería - División de Caja e Ingresos - Área de Caja e Ingresos - Servicio de Retrocesiones y Embargos - Subsección de Terceros I, **Dirección General de Tributos** - Subdirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación - División de Planificación y Coordinación - Subsección de Apoyo Administrativo y **Dirección General de Patrimonio y Contratación** - Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública - Área de Ordenación de Procedimientos - Servicio de Ordenación de Procedimientos - Subsección de Procedimientos y Servicio de Registro de Contratos - Negociado Registro de Contratos y División Junta Central de Compras - Área Junta Central de Compras - Subsección de Apoyo Administrativo.

Secretaría General Técnica - Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo - Área de Recursos de Economía - Subsección de Actuaciones Adm. en Materia de Convenios y Adm. Institucional y Subdirección General de Análisis y Organización - Área de Gestión, Información y Control de Calidad

Intervención General - Secretaría General.

Viceconsejería de Economía y Empleo - **Dirección General de Economía e Industria** - Subdirección General de Fomento Económico e Industrial - Área de Promoción Económica - Subsección de Gestión Administrativa I, **Dirección General de Autónomos y Emprendimiento** - Subdirección General de Autónomos - Área de Autónomos - Servicio de Autónomos - Negociado de Apoyo Administrativo I y **Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios** - Subdirección General de Orientación y Gestión de Reclamaciones de Consumo - Área de Reclamaciones y Normativa - Subsección de Gestión y Subsección de Reclamaciones.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO:** Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- **PLAZO:** Hasta el **22/04/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 18 Y 19/03/2026. PUBLICADAS EN BOCM DE 30/03/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/03/30/BOCM-20260330-3.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/03/30/BOCM-20260330-4.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/03/30/BOCM-20260330-5.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/03/30/BOCM-20260330-9.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/03/30/BOCM-20260330-10.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/03/30/BOCM-20260330-11.PDF

